



SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número B00.05.02.2368-2022 suscrito por el Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez, Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-876 signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a fortalecer los protocolos sanitarios de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria ubicados en las Aduanas de El Ceibo, en el Estado de Tabasco y en Ciudad Hidalgo en el Estado de Chiapas; así como de la verificación e inspección zoosanitaria y fiscal en la Aduana de Nuevo Orizaba, en el Estado de Chiapas, con la finalidad de que el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala cumplan con los estándares de control sanitario y revisar la viabilidad de conformar un Grupo de Trabajo que permita fortalecer las inspecciones de los protocolos zoosanitarios y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la carne y ganado bovino de importación.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004899

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2022 JUL 29 PM 2 34

RECIBIDO

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2022 JUL 29 PM 12 13

SECRETARÍA DE SENADORES

006645

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez, Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Presente.
Minutario



CP. 1801

1063

Hoja 1 de 4



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General Jurídica
Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

RECIBIDO

27 JUL. 2022

HORA: 12:39

RECIBIDO: [Signature]

UNIDAD DE ENLACE

Expediente: C/079/2022
Volante SENASICA: 3931/2022
Folios DGJ: 2696/2022,
2770/2022 y 2851/2022
N° de Oficio B00.05.02. 2368-2022

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Me refiero al oficio SG/UE/230/1631/22, de 30 de junio de la presente anualidad, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 29 de junio del presente año, mismo que a la letra dice:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, fortalezcan los protocolos sanitarios de los puntos de verificación e Inspección zoosanitaria ubicados en las Aduanas de El Ceibo, en el Estado de Tabasco y en Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas, para que el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala cumpla con los mayores estándares de control sanitario.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, fortalezcan el punto de verificación e Inspección zoosanitaria y fiscal en la Aduana de Nuevo Orizaba, en el municipio de Benemérito de las Américas, en el Estado de Chiapas, con la finalidad de que se cumplan con los mayores estándares de control sanitario.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Servicio de Administración Tributaria, y a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, revisen la viabilidad de conformar un Grupo de Trabajo que permita fortalecer las inspecciones de los protocolos zoosanitarios y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la carne y ganado bovino de importación."





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 7

**Dirección General
Jurídica**

**Dirección de Procedimientos Administrativos,
Convenios y Contratos**

Expediente: C/079/2022
Volante SENASICA: 3931/2022
Folios DCJ: 2696/2022,
2770/2022 y 2851/2022
N° de Oficio B00.05.02. 2368-2022

Al respecto, este Servicio Nacional, con fundamento en los artículos 19, fracciones I, II, VII y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y 6, fracción V y 19 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, formula los siguientes comentarios:

En relación al **primer punto**, se hace de su conocimiento que, en términos de lo que prevé la Ley Federal de Sanidad Animal, la importación de ganado bovino para engorda está sujeta a inspección y a la expedición del Certificado Zoosanitario para la Importación (CZI) en el punto de ingreso al país,

Por lo que el ganado bovino para engorda proveniente de Centroamérica (Guatemala, Nicaragua y Belice) que puede ingresar a través de los puntos de ingreso El Ceibo, Tabasco, Subteniente López, Q. Roo y Cd. Hidalgo, Chiapas, está sujeta al cumplimiento de esos requisitos.

Lo que ha permitido que el ganado bovino para engorda terminal proveniente de Guatemala, haya ingresado por los puntos de ingreso autorizados y por tanto, que de 2020 a la fecha se hayan emitido 145 CZI que amparan la importación de 11,191 cabezas de ganado bovino, que han ingresado a través de la Aduana de El Ceibo y Tabasco.

Asimismo, derivado de la firma de un Memorandum de Entendimiento entre las autoridades sanitarias de Guatemala y México, se tiene acordado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), las condiciones sanitarias que debe cumplir el ganado, lo cual es verificado por personal oficial del MAGA previo a la certificación y exportación del ganado bovino.

Adicionalmente, se suma la verificación por parte del personal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), quienes, durante la cuarentena de los animales en origen, confirman el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios establecidos por Senasica en las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios para la importación de ganado bovino para





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA

Hoja 3 de 4

**Dirección General
Jurídica**

**Dirección de Procedimientos Administrativos,
Convenios y Contratos**

Expediente: C/079/2022

Volante SENASICA: 3931/2022

Folios DCJ: 2696/2022,

2770/2022 y 2851/2022

Nº de Oficio B00.05.02. 2368-2022

engorda terminal, la cual incorpora aspectos sanitarios sobre trazabilidad e identificación de ganado, pruebas y resultados negativos para tuberculosis, brucelosis, tratamientos contra ectoparásitos y endoparásitos, así como la condición general de ganado, requisitos consultables en la página electrónica <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/muestraComb2.jsf>.

Sobre el **segundo punto**, se hace de su conocimiento que, las instalaciones de Nuevo Orizaba, actualmente no están habilitadas como aduana, por lo que este Servicio Nacional no tiene personal para realizar las acciones de verificación e inspección de mercancías agropecuarias importadas.

No obstante, es importante mencionar que este Servicio Nacional, por conducto de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, desde enero de 2021, ha tenido acercamiento con la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) para evaluar la pertinencia de establecer una oficina de aduanas en Nuevo Orizaba para implementar actividades de inspección sanitaria de mercancías en ese cruce.

Respecto del **tercer punto** es de mencionar que, con el fin de atender la problemática de trasiego en esa región, se ha participado en reuniones del Grupo de Trabajo de Puertos y Servicios Fronterizos, encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General para Centroamérica y el Caribe, y en el que participan la ANAM, la SRE, el Centro Nacional de Inteligencia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría Federal de Protección Ambiente, entre otros, en las cuales desde 2020 se ha tratado el tema de los cruces fronterizos del sur del país. Ejemplo de ello es la pasada reunión del 4 de julio de 2022, en la que se puso a consideración el peso máximo de carga permitido, como primera fase para habilitar los cruces fronterizos de Ingenieros-Nueva Orizaba, Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla y El Ceibo, y poder realizar las actividades de inspección y verificación.

En ese contexto, al amparo del Memorándum de Entendimiento con Guatemala, se ha manifestado en cada Grupo de Trabajo nacional o binacional, la necesidad de fortalecer la



2022 Flores
Año de Magón
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA

01/07/2022

Dirección General Jurídica

Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos

Expediente: C/079/2022

Volante SENASICA: 3931/2022

Folios DCJ: 2696/2022,

2770/2022 y 2851/2022

Nº de Oficio B00.05.02. 2368-2022

Inspección o verificación del ganado bovino proveniente de Centroamérica, por lo que resulta necesario que previamente se habiliten los cruces fronterizos antes mencionados.

No se omite hacer de su conocimiento que, como parte del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (SINASICA), a través del **Grupo V "Movilización nacional e internacional de mercancías agroalimentarias"**, en el que participan diversas dependencias de la Administración Pública Federal, se trabaja en la búsqueda de mecanismos con la finalidad de tener un mayor control sanitario en las importaciones de mercancías agropecuarias.

Lo anterior, con independencia de que al interior de este Servicio Nacional se ha conformado un grupo de trabajo con el objetivo de establecer un método de coordinación y comunicación desde la Importación de ganado bovino para engorda terminal proveniente de Centroamérica hasta el sacrificio en establecimientos Tipo Inspección Federal.

Aseguro a usted, mi consideración distinguida.

Atentamente
El Director General Jurídico

Lic. Marco Antonio Ramírez Velázquez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para su conocimiento. gestion@senasica.gob.mx
MTRO. VÍCTOR MANUEL DEL ÁNGEL GONZÁLEZ.- COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL DE LA SADER. Presente
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.

LAJ/C/PO/AB/x/da

Pollo de SIGMA: 100/3142/2022-1

Insurgentes Sur No. 489, P-11, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51004 gestion.dgj@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
BARRIOGRAFÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA